



ACUERDO 0670/SO/05-03/2025.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL “ILUSTRANDO LA TRANSPARENCIA Y LA PRIVACIDAD 2025” Y EL CONCURSO DE HISTORIETA JUVENIL “PROTEGIENDO NUESTRA IDENTIDAD DIGITAL 2025” POR PARTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Acordado en Sesión Ordinaria celebrada el **cinco de marzo de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”,
Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL “ILUSTRANDO LA TRANSPARENCIA Y LA PRIVACIDAD 2025” Y EL CONCURSO DE HISTORIETA JUVENIL “PROTEGIENDO NUESTRA IDENTIDAD DIGITAL 2025” POR PARTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), prevé que, en las Constituciones de las Entidades Federativas, se definirá la competencia de organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º, apartado A de la Constitución Federal.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 46, Apartado A, inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), artículo 37, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y el artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) es un órgano autónomo, de carácter especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones; es responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información, la protección y el tratamiento correcto y lícito de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º apartado A y 16 de la Constitución Federal; y demás preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia) y la propia Ley de Transparencia.
3. Que en el artículo 79, fracciones IV y X de la Ley de Datos establecen que el Instituto, entre otras, tendrá las atribuciones de promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, así como, llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del aludido derecho, así como de sus prerrogativas.



4. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Transparencia, el Pleno de este Instituto es el órgano superior de dirección que tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México, y de los sujetos obligados por disposición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable.
5. Que de conformidad con el artículo 53, fracciones VIII, XXXIV, XLI y XLVI de la Ley de Transparencia, es atribución del Instituto emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento del Instituto y las demás que deriven de la Ley en la materia y otras disposiciones aplicables y, en su caso aprobar o modificar los programas que se sometan a su consideración; dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto; así como examinar, discutir y en su caso aprobar programas de participación social en materias de transparencia, acceso a la información, datos personales y rendición de cuentas.
6. Que conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Transparencia, con el objeto de crear una cultura de la transparencia, acceso a la información, gobierno abierto y rendición de cuentas entre los habitantes de la Ciudad de México, el Instituto promoverá, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público y privado, sociedad civil organizada, actividades mesas de trabajo, exposiciones, concursos, seminarios, diplomados, talleres, y toda la actividad que fortalezca los derechos tutelados por el Instituto.
7. Que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el seis de febrero de dos mil veinticinco, se aprobó el Programa Operativo Anual (POA), que dentro de sus objetivos estratégicos señala:
 - Realizar eventos, ferias, caravanas, jornadas, pláticas y diversas actividades con sectores de la sociedad para promover, con perspectiva de género y derechos humanos, la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y temas afines.



- Vincular al Instituto con diversos sectores de la población para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas.
8. Que dentro de las acciones a realizar para dar cumplimiento al POA por parte de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica se encuentra:
- La acción denominada **Vinculación, promoción, cooperación, socialización y atención para el fortalecimiento de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, la apertura institucional y el Estado abierto, entre la ciudadanía, sujetos obligados, sectores de la sociedad y sistemas locales, nacionales e interinstitucionales**, la cual tiene como objetivo específico: **Realizar concursos que incentiven la vinculación del Instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.**
9. Que el artículo 23, fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto, dispone que dentro de las atribuciones de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, corresponde implementar estrategias para incentivar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales entre grupos de atención prioritaria; así como, organizar y participar en congresos, foros, seminarios, ferias, mesas de diálogo, concursos y cualquier evento de promoción y difusión del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.
10. Que el **CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL “ILUSTRANDO LA TRANSPARENCIA Y LA PRIVACIDAD 2025”**, tiene por objetivo fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas entre la niñez de la Ciudad de México, promoviendo la reflexión sobre la importancia de estos derechos humanos a través del arte.
11. Que el **CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL “ILUSTRANDO LA TRANSPARENCIA Y LA PRIVACIDAD 2025”**, está dirigido a niñas y niños que estudien o residan en la Ciudad de México, de entre 8 a 12 años de edad cumplidos al momento de su registro.



12. Que el **CONCURSO DE HISTORIETA JUVENIL “PROTEGIENDO NUESTRA IDENTIDAD DIGITAL 2025”**, tiene por objetivo fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas entre las personas adolescentes de la Ciudad de México, promoviendo su reflexión creativa sobre la importancia de estos derechos en la sociedad a través del arte y la narrativa gráfica.

13. Que el **CONCURSO DE HISTORIETA JUVENIL “PROTEGIENDO NUESTRA IDENTIDAD DIGITAL 2025”**, jóvenes de nacionalidad mexicana, que estudien o residan en la Ciudad de México, de entre 13 y 17 años de edad cumplidos al momento de su registro.

14. Que las bases, requisitos, proceso de evaluación y premiación se encuentran debidamente especificados en las Convocatorias que se anexan al presente.

15. Que los estímulos para cada persona participante que resulte ganadora serán precisados en las Convocatorias que por el presente se aprueban.

16. Que de conformidad con el artículo 13, fracciones V del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de la Comisionada Presidenta o Comisionado Presidente, someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier Comisionada o Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la realización del **“CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL “ILUSTRANDO LA TRANSPARENCIA Y LA PRIVACIDAD 2025”** y el **“CONCURSO DE HISTORIETA JUVENIL “PROTEGIENDO NUESTRA IDENTIDAD DIGITAL 2025”**, por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, durante el ejercicio dos mil veinticinco.



SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para instrumentar los Concursos aprobados en el presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en el portal de internet de este Instituto.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRÁTÉGICA

**CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL
“ILUSTRANDO LA TRANSPARENCIA Y LA PRIVACIDAD 2025”**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX) convoca al Concurso de Dibujo Infantil **“ILUSTRANDO LA TRANSPARENCIA Y LA PRIVACIDAD 2025”**.

BASES

PRIMERA. OBJETIVO.

El presente concurso tiene como objetivo fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas entre la niñez de la Ciudad de México, promoviendo la reflexión sobre la importancia de estos derechos humanos a través de la representación gráfica de ideas, pensamientos y emociones.

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Podrán participar infancias que **estudien o residan en la Ciudad de México, de entre 8 a 12 años de edad cumplidos** al momento de su registro.

TERCERA. DE LAS TEMÁTICAS.

Las niñas y niños podrán participar realizando un dibujo de alguna de las siguientes temáticas:

- A. ¿Cómo me puede ayudar el INFO CDMX a proteger mis datos personales?
- B. Transparencia y derecho de acceso a la información pública.
- C. Importancia de la protección de los datos personales en los entornos digitales.
- D. Riesgos y amenazas en los entornos digitales.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

CUARTA. DE LOS ASPECTOS GENERALES.

- I. El concurso se desarrollará en una sola categoría. (8 a 12 años de edad).
- II. Las niñas y niños podrán participar sólo con un dibujo.
- III. Los dibujos deberán ser originales e inéditos, es decir, creados exclusivamente para este concurso. **No se aceptarán copias, reproducciones, calcas o dibujos que hayan sido presentados en otros concursos, exhibiciones o publicados en cualquier medio físico o digital.**
- IV. Los derechos patrimoniales de todos los dibujos presentados serán propiedad del INFO CDMX, conservando las personas autoras los derechos intelectuales.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO CDMX.

QUINTA. DEL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS DEL DIBUJO.

- I. Los dibujos deberán realizarse en tamaño oficio o carta con cualquier tipo de papel incluyendo ilustración, cartulina, cascarón o cartoncillo.
- II. Se podrán utilizar técnicas y materiales de dibujo y pintura tradicionales, tales como: acuarelas, crayones, óleo, lápices de color, gises, plumones, pinceles, aplicaciones de papel y tela. También se permitirá el uso de técnicas mixtas, incluyendo lápices de cera, témperas, marcadores, bolígrafos de gel, pasteles y tintas. **NO SE ACEPTARÁ EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, COMO PROGRAMAS DE DISEÑO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, TABLETAS GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL.**
- III. El dibujo no deberá contener diálogos ni textos, sólo podrá incluir hasta dos frases cortas.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

SEXTA. DEL PERÍODO DE RECEPCIÓN.

La convocatoria estará abierta del **15 de marzo al 15 de junio de 2025**. No se aceptarán trabajos fuera del plazo establecido.

SÉPTIMA. DE LOS REQUISITOS.

Cada participante deberá enviar o presentar su dibujo bajo las siguientes condiciones:

ENTREGA DIGITAL

Micrositio:

- I. Las personas participantes deberán realizar su registro en el micrositio que estará habilitado en la página oficial del INFO CDMX.
- II. Tomarle una fotografía al dibujo y adjuntarla en formato JPG, PDF, .JPEG al micrositio, nombrando el archivo con el nombre completo del participante (por ejemplo: "Nombre_apellido_").
- III. Al momento del registro, las personas participantes deberán adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:
 - a) Comprobante de domicilio.
 - b) Acta de nacimiento del participante.
 - c) Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor.
 - d) Formato de autorización firmado por el padre, madre o tutor.

Correo electrónico:

- I. Tomarle una fotografía al dibujo y enviarla en formato JPG, PDF, .JPEG al correo electrónico vinculacion@infocdmx.org.mx, nombrando el archivo con el nombre completo del participante (por ejemplo: "Nombre_apellido_").
- II. Adjuntar los siguientes datos y documentos:
 - a) Nombre completo, edad y sexo del participante.
 - b) Comprobante de domicilio.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRÁTÉGICA

- c) Acta de nacimiento del participante.
- d) Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor.
- e) Título del dibujo.
- f) Formato de autorización firmado por el padre, madre o tutor (proporcionado en las instalaciones del INFO CDMX o descargable desde el micrositio).

ENTREGA FÍSICA:

- I. Los dibujos deberán entregarse en las oficinas del INFO CDMX, ubicadas en **Calle La Morena No. 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020**, en horario de lunes a jueves de 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas, y viernes de 09:00 a 14:30 horas.
- II. Los dibujos deberán entregarse en un sobre cerrado con el título del dibujo y datos de contacto del padre, madre o tutor (nombre, teléfono y correo electrónico) al exterior del sobre.
- III. Dentro del sobre se deberá incluir:
 - Dibujo original.
 - Copia simple del comprobante de domicilio.
 - Copia simple del acta de nacimiento del participante.
 - Copia simple de la identificación oficial del padre, madre o tutor.
 - Formato de autorización firmado por el padre, madre o tutor (proporcionado en las instalaciones del INFO CDMX o descargable desde el micrositio).

Si el dibujo resulta ganador, deberá entregarse el original en las oficinas del INFO CDMX, así como la documentación original, para cotejo antes de la premiación.

OCTAVA. JURADO DICTAMINADOR.

La Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO CDMX, llevará a cabo una valoración previa de los dibujos recibidos, a fin de verificar que cumplan con la temática del concurso, así como con los requisitos formales señalados

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

anteriormente. Aquellos que cumplan con los requisitos, serán puestos a disposición del Jurado Dictaminador.

El Jurado Dictaminador será la instancia encargada de evaluar los dibujos y se conformará por cinco especialistas en transparencia, protección de datos personales, derechos humanos y arte. Será presidido por un integrante electo el mismo día de su instalación, quien coordinará las sesiones, promoverá el ambiente propicio para la deliberación, y en caso de no llegar a un acuerdo por mayoría de votos, tendrá el voto decisivo.

El jurado establecerá el método y los criterios de evaluación, considerando los siguientes aspectos:

- I. Creatividad.
- II. Originalidad.
- III. Relación con la temática del concurso.
- IV. Técnica utilizada.

La decisión del jurado dictaminador será definitiva e inapelable.

NOVENA. PREMIACIÓN.

La Dirección de Vinculación del INFO CDMX, deberá notificar el fallo del Jurado a los ganadores del primero, segundo y tercer lugar; indicándoles los premios a los que se hicieron acreedores y la cita para la ceremonia de entrega de los reconocimientos.

Se otorgarán los siguientes premios:

- **1º Lugar:** Ipad Air 11 pulgadas
- **2º Lugar:** Ipad 10.9 pulgadas 64GB
- **3º Lugar:** Consola portátil Nintendo Switch OLED 64 GB

DÉCIMA. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRÁTÉGICA

Será motivo de descalificación:

- I. Cualquier tipo de plagio.
- II. La recepción del dibujo después de las 23:59 horas, uso horario de la zona centro de México del 15 de junio de 2025.
- III. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en la presente convocatoria o requisitos solicitados como obligatorios y referidos en párrafos anteriores.

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a la normatividad aplicable y serán utilizados únicamente para efectos del presente concurso, los cuales serán tratados en términos del **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PARTICIPANTES EN CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado para concursos y eventos académicos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, disponibles en:
<https://www.infocdmx.org.mx/>

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMES.

Cualquier duda relacionada con esta Convocatoria, podrá enviarse al correo electrónico: vinculacion@infocdmx.org.mx; o al teléfono **55 5636-2120 ext. 234**.

La orientación personal se ofrecerá por personal adscrito a la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO CDMX con domicilio ubicado en calle La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 14:30 y de



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

16:30 a 18:30 horas, y viernes de 09:00 a 14:30 horas (centro); así como al teléfono,
55 5636-2120 ext. 234.

**LA PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE
LAS BASES AQUÍ ESTABLECIDAS.**

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE HISTORIETA JUVENIL “PROTEGIENDO NUESTRA IDENTIDAD DIGITAL 2025”

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX) convoca a juventudes de 13 a 17 años al Concurso de Historieta “**PROTEGIENDO NUESTRA IDENTIDAD DIGITAL 2025**”.

BASES

PRIMERA. OBJETIVO.

El presente concurso tiene como objetivo fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas entre adolescentes de la Ciudad de México, promoviendo la reflexión creativa sobre la importancia de estos derechos en la sociedad a través del arte y la narrativa gráfica.

SEGUNDA. PERSONAS PARTICIPANTES.

Podrán participar jóvenes de nacionalidad mexicana, **que estudien o residan en la Ciudad de México, de entre 13 y 17 años de edad cumplidos al momento de su registro.**

TERCERA. TEMÁTICAS.

Las personas participantes deberán realizar una historieta o cómic (conjunto de imágenes con secuencia lógica, combinadas con texto) relacionada con alguna de las siguientes temáticas:

- A. Identidad digital y protección de datos personales.
- B. Buenas prácticas de seguridad en entornos digitales.
- C. Uso ético y adecuado de la inteligencia artificial.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

- D. Bienestar digital.

CUARTA. ASPECTOS GENERALES

- I. El concurso se desarrollará en una sola categoría (13 a 17 años de edad).
- II. Se podrá participar solo con un trabajo.
- III. Las historietas deberán ser originales e inéditas, creadas exclusivamente para este concurso, tanto la historia como las ilustraciones. **No se aceptarán adaptaciones, copias, reproducciones o trabajos que hayan sido presentados en otros concursos, exhibiciones o publicados en cualquier medio físico o digital.**
- IV. Los derechos patrimoniales de todas las historietas presentadas serán propiedad del INFO CDMX, conservando las personas autoras los derechos intelectuales.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO CDMX.

QUINTA. FORMATO Y CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIETA

- I. La historieta tendrá que dibujarse en una hoja tamaño carta.
- II. Incluir título de la historieta.
- III. Las historietas estarán conformadas por un conjunto de imágenes con secuencia lógica, combinadas con texto.
- IV. Extensión: mínimo 2 páginas tamaño carta, máximo de 4 páginas tamaño carta, cada página podrá contener un máximo de 4 escenas.
- V. Firmar con un seudónimo o alias en la esquina inferior derecha de la historieta (No debe contener datos personales que identifiquen al autor).
- VI. Se podrán utilizar técnicas y materiales de dibujo y pintura tradicionales, tales como: acuarelas, crayones, óleo, lápices de color, gises, plumones, pinceles. También se permitirá el uso de técnicas mixtas, incluyendo lápices de cera, témperas, marcadores, bolígrafos de gel, pasteles y tintas. **NO SE**

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

ACEPTARÁ EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, COMO PROGRAMAS DE DISEÑO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, TABLETAS GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

SEXTA. PERÍODO DE RECEPCIÓN.

La convocatoria para recepción de trabajos estará abierta del **15 de marzo al 15 de junio de 2025**. No se aceptarán trabajos fuera del plazo establecido.

SÉPTIMA. REQUISITOS PARA LA ENTREGA.

Cada participante deberá enviar o presentar su historieta bajo las siguientes condiciones:

ENTREGA DIGITAL:

Micrositio:

- I. Las personas participantes deberán realizar su registro en el micrositio que estará habilitado en la página oficial del INFO CDMX.
- II. Escanear la historieta o tomarle una fotografía y adjuntarla en formato PDF, JPG o .JPEG al micrositio, etiquetando el archivo con el nombre completo del participante (por ejemplo: "Nombre_apellido_").
- III. Al momento del registro, las personas participantes deberán adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:
 - a) Comprobante de domicilio.
 - b) Acta de nacimiento de la persona participante.
 - c) Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor.
 - d) Formato de autorización firmado por el padre, madre o tutor.

Correo electrónico:

- I. Escanear la historieta o tomarle una fotografía y enviarla en formato PDF, JPG o .JPEG al correo electrónico vinculacion@infocdmx.org.mx, etiquetando el

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

archivo con el nombre completo del participante (por ejemplo: "Nombre_apellido_").

II. Adjuntar los siguientes datos y documentos:

- a) Nombre completo, edad y sexo de la persona participante.
- b) Comprobante de domicilio.
- c) Acta de nacimiento de la persona participante.
- d) Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor.
- e) Título de la historieta.
- f) Formato de autorización firmado por el padre, madre o tutor (proporcionado en las instalaciones del INFO CDMX o descargable desde el micrositio).

ENTREGA FÍSICA:

- I. Las historietas podrán entregarse en las oficinas del INFO CDMX, ubicadas en **Calle La Morena No. 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020**, en horario de lunes a jueves de 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas, y viernes de 09:00 a 14:30 horas.
- II. Las historietas deberán entregarse en un sobre cerrado con el título de la historieta y datos de contacto del padre, madre o tutor (nombre, teléfono y correo electrónico) en el exterior del sobre
- III. Dentro del sobre se deberá incluir:
 - a) Historieta en original.
 - b) Copia simple del comprobante de domicilio.
 - c) Copia simple del acta de nacimiento del participante.
 - d) Copia simple de la identificación oficial del padre, madre o tutor.
 - e) Formato de autorización firmado por el padre, madre o tutor (proporcionado en las instalaciones del INFO CDMX o descargable desde el micrositio).

Si la historieta resulta ganadora, **deberá entregarse el original** en las oficinas del INFO CDMX, así como la documentación original, para cotejo antes de la premiación.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

OCTAVA. JURADO DICTAMINADOR.

La Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO CDMX llevará a cabo la valoración previa de las historietas, a fin de verificar que cumplan con los requisitos formales señalados anteriormente y la temática del concurso. Aquellas que cumplan con los requisitos, serán puestas a disposición del Jurado Dictaminador.

El Jurado Dictaminador será la instancia encargada de evaluar las historietas y se conformará por cinco especialistas en transparencia, protección de datos personales, derechos humanos y arte. Será presidido por un integrante electo el mismo día de su instalación, quien coordinará las sesiones, promoverá el ambiente propicio para la deliberación y en caso de no llegar a un acuerdo por mayoría de votos, esta figura tendrá el voto decisivo.

El jurado establecerá el método y los criterios de evaluación, considerando los siguientes aspectos:

- I. Creatividad y originalidad.
- II. Relación con la temática del concurso.
- III. Narrativa visual y técnica utilizada.
- IV. Narrativa literaria

La decisión del jurado dictaminador será definitiva e inapelable.

NOVENA. PREMIACIÓN.

La Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO CDMX deberá notificar el fallo del Jurado a los ganadores del primero, segundo y tercer lugar; indicándoles los premios a los que se hicieron acreedores y la cita para la ceremonia de entrega de los reconocimientos.

Se otorgarán los siguientes premios:

- **1º Lugar:** Consola PS5 1TB.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

- **2º Lugar:** Consola Xbox Series S de 1 TB.
- **3º Lugar:** Ipad Apple iPad 10.9 pulgadas 64 GB.

DÉCIMA. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN. Será motivo de descalificación:

- I. Cualquier tipo de plagio.
- II. La recepción después de las 23:59 horas, huso horario de la zona centro de México del 15 de junio de 2025.
- III. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en la presente convocatoria o requisitos solicitados como obligatorios y referidos en párrafos anteriores.

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a la normatividad aplicable y utilizados únicamente para efectos del presente concurso, los cuales serán tratados en términos del **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PARTICIPANTES EN CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado para concursos y eventos académicos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, disponibles en:
<https://www.infocdmx.org.mx/>

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMES.

Cualquier duda relacionada con esta Convocatoria, podrá enviarse al correo electrónico: vinculacion@infocdmx.org.mx; o a través del teléfono 55 5636-2120 ext. 234.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

La orientación personal se ofrecerá por personal adscrito a la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO CDMX con domicilio ubicado en calle La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas, y viernes de 09:00 a 14:30 horas (centro).

LA PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES AQUÍ ESTABLECIDAS.